



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 DIC. 2016

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2016-DV-PE, el Memorándum N° 619-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 696-2016-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2016-DV-PE, de fecha 13 de setiembre de 2016, se encargó al servidor del Régimen 728, abogado Víctor José Salas Torreblanca, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo de origen;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que "Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)";

Que, mediante Memorándum N° 619-2016-DV-OAJ, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, puso a conocimiento de la Secretaría General que hará uso de su descanso vacacional desde el 27 de diciembre de 2016 al 02 de enero de 2017, por lo que propone que se encargue las funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría



Jurídica, a la servidora del Régimen 728, Frida Clara Huarcaya Vásquez, Profesional V de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 696-2016-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos consideró viable el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a favor del servidor del Régimen 728, Frida Clara Huarcaya Vásquez, Profesional V de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el periodo que dure el descanso vacacional del servidor del Régimen 728, Víctor José Salas Torreblanca, del 27 de diciembre de 2016 al 02 de enero de 2017, con retención a su cargo y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decreto Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2016-DVPE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a favor de la servidora del Régimen 728, abogada **FRIDA CLARA HUARCAYA VÁSQUEZ**, Profesional V de la Oficina de Asesoría Jurídica; con retención a su cargo y sin irrogar mayor gasto a la Entidad, del 27 de diciembre de 2016 hasta el 02 de enero de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular encargado.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.



Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General